

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

15652 Orden de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a puestos de apoyos al Área Práctica en Institutos de Educación Secundaria.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 23 de junio de 2006 (BORM. de 14 de julio), se convocó procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado que ocupa puestos de apoyos al área práctica en Institutos de Educación Secundaria.

Por Resolución de la Dirección General de Personal, de 10 de octubre de 2006, se publicó la relación provisional de funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a puestos de apoyos al área práctica en Institutos de Educación Secundaria concediéndose, en su apartado segundo y de conformidad con el undécimo de la Orden de convocatoria, de 23 de junio de 2006, un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la citada Resolución, para que los interesados pudieran efectuar las posibles reclamaciones a la relación provisional. Asimismo, durante el mismo plazo, los candidatos podrían presentar renuncia expresa a su solicitud

Una vez resueltas las reclamaciones, y en su virtud,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a puestos de apoyos al área práctica en

Institutos de Educación Secundaria. Dicha relación es la que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.- Las plazas adjudicadas en la resolución definitiva del procedimiento que se aprueba por la presente Orden son irrenunciables. Los destinos obtenidos tienen carácter definitivo y con efectos del día 1 de septiembre de 2006.

Tercero.- A los funcionarios que han obtenido un puesto como consecuencia de este proceso de redistribución, se les computará como antigüedad en el puesto de trabajo obtenido la generada en la plaza desde la que se ha participado en el mismo.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los funcionarios docentes que obtengan una plaza por concurso, deberán permanecer en la misma un mínimo de dos años para poder participar en sucesivos concursos de provisión de puestos de trabajo.

Disposición final.- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

**REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS PUESTOS DE APOYOS AL ÁREA PRÁCTICA EN INSTITUTOS DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
(Orden de 23 de junio de 2006-BORM del 14 de julio)**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES

Código	Centro	Localidad	Especialidad	Profesor
30013441	IES Villa de Abarán	Abarán	Instalaciones Electrotécnicas	José Espinosa Toledo
30009009	IES Alquipir	Cehegín	Instalaciones Electrotécnicas	Nicolás del Toro Navarro
30008856	IES Pedro García Aguilera	Moratalla	Instalaciones Electrotécnicas	Luis Tomás del Toro Navarro
30013451	IES Mar Menor	San Javier	Oficina de Proyectos de fabricación mecánica	Esther Martos Montoya
30007876	IES Castillo Puche	Yecla	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	Francisco Carlos Ortega Palao